

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

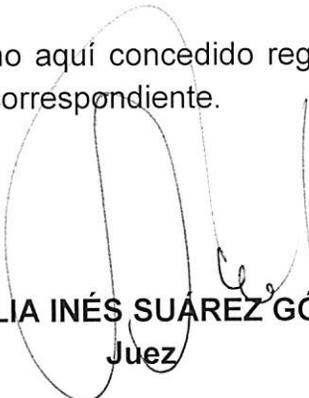
Ubaté, ventiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA : SUCESIÓN No. 2018-00327
CAUSANTE : ANTONIO CHON

DAR TRASLADO al trabajo de partición presentado por el partidor, doctor CARLOS FERNANDO ROBAYO, a todos los interesados para que dentro del **término de cinco (5) días**, formulen las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. -fls. 76 y 77- -numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez